



RESUMEN DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO, DE COMPOSICIÓN ABIERTA, SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (APB): 14-18 DE FEBRERO DE 2005

La tercera reunión del Grupo de Trabajo Especial, de Composición Abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) se realizó del 14 al 18 de febrero de 2005, en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas, en Bangkok, Tailandia. Convocada inmediatamente después de la décima Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA por sus siglas en inglés y OSACCT en español), asistieron a esta reunión aproximadamente 500 participantes que representaban a gobiernos, agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, grupos indígenas y comunidades locales, academias e industrias.

Según lo establecido por la séptima Conferencia de las Partes (CdP-7) de la CDB, el Grupo de Trabajo inició negociaciones sobre un régimen internacional de APB, en concordancia con los términos de referencia contenidos en el anexo de la Decisión VII/19 sobre APB. La directiva de elaborar un régimen internacional sobre APB refleja la solicitud contenida en el Plan de Implementación de Johannesburgo, adoptado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002, para “negociar en el marco de la CDB, considerando las Directrices de Bonn, un régimen internacional para la promoción y salvaguarda de una justa y equitativa participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos” (párrafo 44[o]). En su 57ª sesión de 2002, la Asamblea General de las NU reafirmó el compromiso de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible 2002 e invitó a la CdP de la CDB a dar los pasos apropiados al respecto.

Además el Grupo de Trabajo trató: el uso de los términos no definidos en la CDB, enfoques adicionales para complementar las Directrices de Bonn sobre APB, tales como un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal; medidas para asegurar conformidad con consentimiento previo informado de las Partes proveyendo recursos genéticos y comunidades indígenas y locales proveyendo conocimiento tradicional asociado, y con términos mutuamente acordados (TMA) para garantizar el acceso; y las opciones para los indicadores de APB, para ser utilizados por el progreso de evaluación en la implementación del Plan Estratégico de la CDB.

Las discusiones de la reunión estuvieron centradas en el régimen internacional de APB. Tal como se esperaba, el inicio de las negociaciones fue una ardua tarea. La complejidad de temas tales como la interrelación con los derechos de propiedad intelectual (DPI), la dificultad para desarrollar una visión común sobre la naturaleza del régimen o inclusive su necesidad y el confuso marco internacional, indicaban que aún quedaba el largo camino por delante. Sin embargo, la reunión fue considerada un éxito, en tanto sesión de reflexión que permitió la consolidación de las posiciones de los países y las regiones, y ayudó a preparar la próxima sesión del Grupo de Trabajo. Se identificaron algunas opciones dentro de los alcances y objetivos del régimen. En tanto sus elementos potenciales fueron agrupados por tema, para fijar las bases de trabajo para más deliberaciones estructuradas en el futuro. Además, se desarrolló una matriz para identificar y analizar las lagunas en los instrumentos internacionales e indicar caminos para tratarlos. Finalmente, la reunión hizo llamados específicos a las sumisiones de los gobiernos sobre la matriz y un mayor régimen de APB, que muchos consideraron crucial para en el futuro clarificar posiciones y establecer líneas base para la cuarta reunión del Grupo de Trabajo que se desarrollará antes de la próxima CdP, en Brasil, en 2006.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la CDB y del Acceso y	
Participación en los Beneficios	2
Informe de la Reunión	3
Informes sobre la Implementación de las	
Directrices de Bonn	4
Régimen Internacional sobre APB	4
Uso de los Términos	7
Otros Enfoques, incluyendo el Certificado de	
Origen/Fuente/Procedencia Legal	7
Medidas para el Cumplimiento del	
Consentimiento Previo Informado y los	
Términos Mutuamente Acordados	8
Indicadores para el APB	8
Cierre del Plenario	9
Breve Análisis De La Reunión	10
Próximas Reuniones	12



BREVE HISTORIA DE LA CDB Y DEL ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

La CDB, negociada bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA) se abrió a la firma en la Cumbre de la Tierra, el 5 de junio de 1992 en Río de Janeiro, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Con 188 Partes, la CDB es un acuerdo multilateral, cuyo objetivo es promover "la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes, y una justa y equitativa participación en los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos".

La Convención contiene provisiones sobre APB, que tratan sobre los usuarios y proveedores de recursos genéticos, en los Artículos 15 (Acceso a Recursos Genéticos), 16.3 (Acceso y transferencia de tecnologías que hacen uso de recursos genéticos), 19.1 (Participación en investigación biotecnológica sobre recursos genéticos) y 19.2 (Acceso a resultados y beneficios de las biotecnologías). Además, el artículo 8 (j) alienta la participación equitativa en los beneficios derivados de la utilización de conocimiento, innovaciones y prácticas de comunidades tradicionales y locales.

CdP-2: En su segunda reunión (Jakarta, Indonesia, Noviembre de 1995), la CdP solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CDB la futura elaboración de un examen de las medidas tomadas por los gobiernos para implementar el Artículo 15, y compilar una lista glosada de estudios sobre la valuación social y económica de los recursos genéticos. Además solicitó un estudio preliminar acerca del impacto de los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y una equitativa participación en los beneficios.

CdP-3: En su tercera reunión (Buenos Aires, Argentina, noviembre de 1996), la CdP solicitó a la Secretaría Ejecutiva que prepare una nota sobre medidas nacionales legislativas, administrativas y políticas relacionadas con las actividades contempladas por el Artículo 15, sobre la base de la información recibida de parte de los gobiernos.

CdP-4: En su cuarta reunión (Bratislava, Eslovaquia, mayo de 1998), la CdP trató temas relacionados con la participación en los beneficios, incluyendo medidas para promover y mejorar la distribución de los beneficios de la biotecnología en concordancia con el Artículo 19, y la compilación de los puntos de vista de las Partes sobre posibles opciones para el desarrollo de medidas nacionales para la implementación del Artículo 15. La CdP estableció un Panel de Expertos sobre APB, equilibrado en términos de su composición regional, cuyos miembros fueron designados por los gobiernos y está compuesto por representantes de los sectores privados y públicos, y comunidades indígenas y locales, con el mandato de desarrollar una base de conceptos de común entendimiento y explorar las opciones para el APB sobre los términos mutuamente acordados (TMA). La CdP también decidió que la primera Reunión entre sesiones sobre las Operaciones de la Convención (ISOC según sus siglas en inglés y ROC en español) deben contener una discusión preparatoria sobre el APB que sirva de aporte a la CdP-5.

Reunión entre sesiones sobre las Operaciones de la Convención: La Reunión entre sesiones sobre las Operaciones de la Convención (Montreal, Canadá, junio de 1999) condujo a discusiones preparatorias sobre los acuerdos de APB para proporcionar dirección a la CdP-5. La reunión realizó recomendaciones para la preparación, la composición y la agenda del Panel Expertos sobre APB y para el futuro trabajo de desarrollo de una apreciación común sobre la relación entre los

DPI y las provisiones pertinentes del Convenio sobre Aspectos Relacionados con el Comercio de los DPI de la Organización Mundial del Comercio y la CDB.

PE-1 sobre APB: La primera reunión del Panel Experto sobre APB (San José, Costa Rica, Octubre de 1999) se centró en: acuerdos sobre APB para propósitos científicos y comerciales; medidas legislativas, administrativas y normativas a nivel nacional y regional; procedimientos regulatorios y medidas de iniciativa; y creación de capacidades. La discusión significativa giró alrededor de problemáticas de los DPI, y el uso y los términos de los acuerdos contractuales sobre APB. El Panel desarrolló un grupo de recomendaciones que incluyeron conclusiones generales y puntos específicos sobre CPI, TMA, necesidad de información y creación de capacidades.

CdP-5: En su quinta reunión (Nairobi, Kenia, Mayo de 2000), la CdP adoptó la Decisión V/26, que estableció un Grupo de Trabajo Especial, de Composición Abierta, sobre APB para desarrollar directrices y otros enfoques sobre: CPI; TMA; roles, responsabilidades y participación de las partes involucradas; aspectos *in situ* y *ex situ* de la conservación y el uso sostenible; mecanismo para la participación en los beneficios; y la preservación y mantenimiento del conocimiento tradicional. La CdP-5 también decidió convocar nuevamente al Panel de Expertos sobre APB para conducir futuros trabajos sobre la experiencia de usuarios y proveedores respecto del APB, y la participación de las partes involucradas. Además, la Decisión V/26 también abordó la cuestión de las colecciones *ex situ* consideradas previas a la entrada en vigencia de la CDB; y DPI y provisiones relevantes del Convenio sobre Aspectos Relacionados con el Comercio.

PE-2 sobre APB: La segunda reunión del Panel de Expertos sobre APB (Montreal, marzo de 2001) produjo un informe y conclusiones sobre: experiencias de usuarios y proveedores en procesos de APB; enfoques para el involucramiento de los sectores interesados; y opciones complementarias para tratar el APB en el marco de la CDB, incluyendo posibles elementos para las directrices. El informe y las conclusiones del Panel fueron remitidas a la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre APB.

APB-1: En su primera reunión (en Bonn, Alemania, octubre de 2001) el Grupo de Trabajo sobre APB desarrolló el proyecto de directrices de Bonn sobre APB y además, identificó elementos para un plan de acción para la creación de capacidades; convocó a un taller de composición abierta sobre creación de capacidades para el APB; y consideró el rol de los DPI en la implementación de los arreglos de tal acceso y participación

CdP-6: En su sexta reunión (La Haya, Países Bajos, en abril de 2002), la CdP adoptó la Decisión VI/24 que trata: las Directrices de Bonn sobre APB; otros enfoques; incluidos la creación de capacidades; el rol de los DPI en la implementación de los arreglos sobre APB; la conexión con los Aspectos de la PI Relacionados con el Comercio; la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales relevantes; la información relacionada con arreglos para el APB; y colecciones *ex situ* adquiridas antes de la entrada en vigencia de la CDB y no tratadas por la Comisión sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Agricultura y la Alimentación de la Organización de las NU para la Agricultura y la Alimentación.

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL: La reunión de composición abierta, entre sesiones, sobre el Programa de Trabajo Plurianual de la CdP de la CDB hasta 2010 (realizada en Montreal, en marzo de 2003) discutió la convocatoria de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible para negociar, en el marco de la CDB, un régimen internacional sobre participación



en los beneficios, y recomendó que el Grupo de Trabajo sobre APB considere el proceso, la naturaleza, el alcance, los elementos y las modalidades de un régimen internacional sobre APB en su segundo encuentro, en base a los envíos de los gobiernos.

APB-2: En su segunda reunión (Montreal, Diciembre de 2003), el Grupo de Trabajo sobre APB adoptó recomendaciones acerca de: experiencia con las Directrices de Bonn; un régimen internacional sobre APB; uso de los términos; otros enfoques para la implementación de las provisiones de la CDB sobre APB; medidas para asegurar el cumplimiento con consentimiento previo informado y términos mutuamente acordados; y creación de capacidades. A pesar de haber dedicado mucho tiempo y esfuerzo al debate de procesos, naturaleza, alcance, elementos y modalidades de un régimen internacional sobre APB, un texto colmado de corchetes fue remitido a la CdP-7.

CdP-7: En su séptima reunión (Kuala Lumpur, Malasia, Febrero de 2004), la CdP adoptó la Decisión VII/9, que trató: las Directrices de Bonn; el uso de los términos y la necesidad de definiciones y/o glosario; otros enfoques para complementar las Directrices de Bonn; medidas para apoyar el cumplimiento del consentimiento previo informado y los términos mutuamente acordados; creación de capacidades para el APB; y negociación de un régimen internacional sobre APB. La CdP adoptó un Plan de Acción sobre creación de Capacidades para el APB; y luego decidió solicitar al Grupo de Trabajo sobre APB que negocie un régimen internacional sobre APB y acordó los términos de referencias para tal negociación, que incluyen el proceso, la naturaleza, el alcance y los elementos a considerar. La CdP también ordenó al Grupo de Trabajo de la CDB sobre el Artículo 8 (j) que: haga un mayor desarrollo de elementos para sistemas *sui generis* de protección para el conocimiento tradicional; evalúe el papel de los registros y las bases de datos; examine la relevancia de las Directrices de Bonn sobre APB; y haga recomendaciones con respecto a un régimen internacional de APB.

INFORME DE LA REUNIÓN

Suboh Mohd Yassin, Diputado de la Secretaría General del Ministerio de Recursos Naturales y Medioambiente de Malasia, en representación de Sri Haji Adenan Haji Satem, Ministro de Recursos Naturales y Medioambiente de Malasia y Presidente de la Conferencia de las Partes (CdP) para la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), abrió la reunión el lunes 14 de febrero de 2005. Expresó su aprecio hacia Tailandia por ser anfitriona del encuentro en tiempos difíciles, luego de la tragedia del tsunami. Además, dijo que el inicio de las negociaciones sobre el régimen internacional de APB marca una nueva fase en la implementación de la CDB.

Suwit Khunkitti, Ministro de Recursos Naturales y Medioambiente de Tailandia, compartió sus experiencias en las áreas afectadas por el tsunami, y remarcó que alcanzar un progreso en las negociaciones sobre un régimen internacional de APB es crucial para el futuro de la Convención.

Luego de la ceremonia tradicional, Hammad Zedan, Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), señaló la agenda, remarcando la necesidad de responder al mandato acordado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible para la negociación exitosa de un régimen internacional.

Nehemiah Rotich, en representación del Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA), alertó que hay contradicciones entre el Convenio sobre Aspectos Relativos

al Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Organización Mundial del Comercio y la CDB que deben ser resueltos, y los derechos de propiedad intelectual aplicados a las formas de vida bajo los Aspectos Relativos al Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual se oponen a los objetivos de la CDB. Además agregó que el régimen de propiedad privada establecido por el Convenio sobre Aspectos Relativos al Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual mina la implementación de las provisiones de la CDB sobre APB.

Los delegados adoptaron la agenda (UNEP/CBD/WG-ABS/3/1), con una enmienda para que se mantenga una discusión inicial sobre el régimen internacional en la sesión Plenaria, y se establezcan dos sub-grupos de trabajo como estaban propuestos en la agenda (UNEP/CBD/WG-ABS/3/1/Add.1/Rev.1). Luego, los delegados eligieron a Khunkitti como Presidente del Grupo de Trabajo, Sem Taukondjo Shikongo (Namibia) y Jeff Burton (Australia) como copresidentes del Grupo de Trabajo I (GT-I), y a Berth Ivars (Noruega) y Orlando Rey Santos (Cuba) como copresidentes del Sub-Grupo de Trabajo II (GT-II).

Países Bajos, en representación de la Unión Europea (UE), sugirió que las discusiones se centren en el análisis de las lagunas para clarificar objetivos del régimen, medidas para facilitar el acceso y un certificado de origen/fuente/procedencia legal. Egipto, en nombre del Grupo Africano, destacó la necesidad de transferencia tecnológica y del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Ecuador, en representación de AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, remarcó la importancia de alcanzar un acuerdo sobre un régimen internacional de APB. India, en nombre del Grupo de Países Megabiodiversos Afines (GPMA), informó sobre un encuentro a escala ministerial y de expertos del GPMA, recientemente realizado en Nueva Delhi, India.

La Organización de las NU para la Agricultura y la Alimentación destacó la reciente entrada en vigor del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre el progreso alcanzado en respuesta a los pedidos de la CdP-7 con respecto a los derechos de la propiedad intelectual y los recursos genéticos. La Unión Internacional para la Protección de las Nuevas Variedades de Plantas alertó que el régimen sobre APB no debe crear barreras para acceder a los recursos genéticos para el cultivo de plantas. La Organización Mundial del Comercio llamó la atención a los puntos de vista de los países para el tratamiento de la relación entre el Convenio sobre Aspectos Relativos al Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual y la CDB, particularmente relacionada con la necesidad de consentimiento previo informado y participación en los beneficios. El Instituto Estudios Avanzados de la Universidad de las NU describió su iniciativa sobre biodiplomacia.

El Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica destacó los derechos de los pueblos indígenas sobre el conocimiento tradicional y los recursos genéticos a los cuales está estrechamente ligados. La Red del Tercer Mundo instó a que se exija legalmente la revelación y haya límites al alcance de las patentes. La Cámara Internacional de Comercio señaló que las leyes poco realistas y las obligaciones confusas de los regímenes nacionales de acceso, desalientan frecuentemente el uso de recursos genéticos.

Durante la semana, el Plenario se reunió el lunes por la tarde, para tratar una discusión sobre el régimen internacional de APB, y nuevamente el viernes para adoptar las recomendaciones y el informe de la reunión. Los dos subgrupos de trabajo se



reunieron el jueves y viernes por la mañana. El SGT-I trató el régimen internacional de APB. El SGT-II trató el uso de los términos; otros enfoques para complementar las Directrices de Bonn, incluido un certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal; medidas de apoyo al cumplimiento del Consentimiento Previo informado y los Términos Mutuamente Acordados; y opciones de indicadores de APB. También se establecieron Grupos de Amigos de los Copresidentes para el tratamiento de problemáticas excepcionales. Este informe resume las discusiones y las recomendaciones en cada ítem de la agenda.

INFORMES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE BONN

El lunes, el Plenario escuchó los informes sobre la implementación de las Directrices de Bonn y otros desarrollos relevantes. La Secretaría introdujo una compilación de informes firmados por las Partes, las organizaciones y otros sectores interesados (UNEP/CBD/WG-ABS/3/INF/1 y Add.1).

Australia llamó la atención sobre un acuerdo intergubernamental de implementación de las Directrices de Bonn en los estados federales. China divulgó actividades nacionales específicas de APB y consideraciones de opciones sobre legislación nacional. Varios países europeos y la Comunidad Europea informaron sobre las actividades de implementación nacional y regional y señalaron que las Directrices de Bonn deben ser consideradas como las bases para un régimen internacional sobre APB. Noruega destacó enmiendas en su ley de patentes para asegurar la conformidad con la CDB, describió legislación sobre el acceso a, y manejo de, material genético, y sesiones de capacitación a usuarios de recursos genéticos sobre la Directrices de Bonn. Suiza remarcó la implementación de estas Directrices y los DPI de los Recursos genéticos, en el corto y medio plazo.

Canadá informó sobre una serie de talleres y un grupo de trabajo ministerial sobre APB, y señaló que las medidas nacionales y regionales para el APB son el antecedente para la negociación sobre los componentes obligatorios de un régimen internacional. Japón destacó actividades nacionales y regionales al promover la difusión de las Directrices. Estados Unidos subrayó experiencias nacionales para indicar la importancia de la flexibilidad de las Directrices, y los ejercicios de creación de capacidades.

El Grupo de Países Megadiversos Afines (GPMA) destacó que las Directrices no han creado un ambiente apropiado para asegurar conformidad con el consentimiento previo informado y la participación en los beneficios. Brasil destacó su marco legislativo nacional sobre APB, señalando que las Directrices no proveen sanciones a los usuarios que están fuera de la jurisdicción nacional. Gambia reconoció la utilidad de las Directrices, pero destacó que no impiden la violación de las legislaciones nacionales.

La síntesis de estas discusiones está disponible en Internet en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09307s.html>.

RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE APB

El lunes los delegados expresaron sus puntos de vista generales sobre el régimen internacional en la Sesión Plenaria. Uganda, en representación del Grupo Africano, señaló que el régimen debe ser legalmente vinculante y, entre otras cosas, debe asegurar la conformidad con consentimiento previo informado del país de origen y de las comunidades indígenas y locales, tomar en cuenta productos y derivados de recursos genéticos, y asegurar el acceso de origen a los recursos genéticos.

El GPMA señaló que el régimen debe incluir: consentimiento previo informado del país de origen y términos mutuamente

acordados entre el país de origen y el país usuario; y un acceso obligatorio a los recursos genéticos en las aplicaciones de DPI, incluyendo sanciones en caso de faltas.

Argentina remarcó la importancia de la transferencia de tecnología, la creación de capacidades y la mejora en infraestructura. México puso énfasis en que el régimen internacional deberá complementar, no sustituir, la legislación nacional sobre acceso. FILIPINAS destacó que la CDB es el marco primario para el tratamiento de las problemáticas sobre APB y que es necesario para tratar los conflictos entre los Aspectos Relacionados con el Comercio de los DPI y la CDB.

La UE señaló que el régimen internacional debería consistir en un número de instrumentos de mutuo apoyo, incluidos los existentes. Nueva Zelanda apoyó la futura clarificación del proceso de negociación y, con Australia, Canadá, la UE y Suiza, llamó a asegurar la participación de las comunidades indígenas. La UE, Canadá y Suiza remarcaron la necesidad de analizar la relación con otros instrumentos y procesos internacionales pertinentes, y Suiza priorizó la estrecha colaboración con los DPI de los Recursos genéticos y la OMPI.

El SGT-I trató la naturaleza, el alcance, los objetivos potenciales y los elementos del régimen internacional del martes al viernes. El martes, el SGT-I consideró una descripción de los instrumentos internacionales existentes y un análisis de sus lagunas (UNEP/CBD/WG-ABS/3/2) y los puntos de vista sobre el régimen internacional acordado por las Partes y los sectores interesados (UNEP/CBD/WG-ABS/3/3). El miércoles, los delegados discutieron un texto del Copresidente. El jueves, trataron un documento de la sala de conferencias basado en el texto revisado del Copresidente, que contenía un proyecto de recomendaciones y un anexo incluyendo secciones sobre naturaleza, alcance, objetivos potenciales, elementos del régimen agrupados por tema, elementos adicionales identificados, y una matriz para el análisis de las lagunas. El viernes, el SGT- I trató un documento revisado de la sala de conferencias, con varias opciones sobre el alcance, los objetivos y el agrupamiento de elementos.

NATURALEZA: El miércoles, el GPMA, el Grupo Africano y otros países en desarrollo apoyaron el régimen legal vinculante, con muchos destacando que tal régimen podría también incluir elementos no obligatorios. La UE, Canadá, Japón y Australia sostuvieron una posición abierta, dejando constancia que la participación en los beneficios puede ser tratada por varios instrumentos en diferentes niveles. Palau y la Federación Rusa destacaron que la sustancia del régimen debe ser definida antes de decidir sobre su naturaleza.

El jueves, los delegados acordaron mantener un texto de la Decisión VII/19, que destaca que el régimen internacional puede estar compuesto por uno o más instrumentos con un grupo de principios, normas, reglas y procedimientos de tomas de decisiones, que pueden ser legalmente vinculantes o no vinculantes. Tras extensas discusiones, los delegados también acordaron que los puntos de vista de las Partes, respecto de la posibilidad de mantener abiertas las opciones y de la necesidad de que la parte principal del régimen sea legalmente vinculante, deben estar registrados en el informe de la reunión.

ALCANCE: El martes, la UE declaró que el régimen debe comprometer múltiples instrumentos en diferentes niveles y, con otros países desarrollados, apoyaron completar un análisis de sus lagunas como prerequisite para definir el alcance.

El Grupo Africano y el GPMA se opusieron a un análisis de las lagunas, destacando que el régimen internacional debe ser legalmente vinculante y que su alcance está definido por la Decisión VII/19 sobre APB. Además, el GPMA señaló



que el régimen debe aplicarse al acceso, la justa y equitativa participación en los beneficios del uso de los recursos genéticos y sus derivados, y la protección de conocimiento tradicional asociado. México pidió un régimen basado en un certificado de procedencia legal. Noruega señaló que debe cubrir las medidas del país usuario. El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) puso énfasis en la relación entre la protección del conocimiento tradicional y las preocupaciones por los derechos humanos.

Otras sugerencias realizadas por los países en desarrollo incluyeron el tratamiento de la relación con otros instrumentos y procesos --tales como el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial del Comercio y la OMPI-- y el cubrimiento todas las actividades relacionadas con el uso comercial y todos los elementos de bioseguridad con el alcance jurisdiccional de la CBD.

El jueves, los delegados discutieron si conservar el texto como estaba declarado en la Decisión VII/19 o también reflejar otras opciones presentadas por las Partes. El debate se centró en las referencias a un instrumento legal vinculante; con el GPMA destacando que deberían ser conservadas. Los países en desarrollo también apoyaron las referencias a los derivados y los productos de recursos genéticos, a lo que los países desarrollados se opusieron. Luego de las consultas en el Grupo de Amigos del Copresidente, los delegados acordaron dividir la sección en dos partes conservando el informe sobre alcance de la Decisión VII/19 y agregar opciones adicionales presentadas por las Partes sobre el alcance y los objetivos potenciales para considerar en la próxima reunión del Grupo de Trabajo (APB-4).

OBJETIVOS: El martes, el GPMA señaló que los objetivos deben ser para: prevenir la continuidad de la malversación y el uso inadecuado de los recursos genéticos y sus derivados; asegurar que los beneficios fluyan a los países de origen; proteger los derechos de los indígenas y las comunidades locales sobre el conocimiento tradicional; y reforzar la legislación nacional. El Grupo Africano señaló que el régimen debe considerar los derechos y las obligaciones tanto de los usuarios como de los proveedores, así como también de los indígenas y comunidades locales.

La UE y Canadá remarcaron de un análisis de las lagunas y otros instrumentos relacionados con la participación en los beneficios. Muchos países en desarrollo subrayaron que la participación en los beneficios no está adecuadamente tratada por los instrumentos internacionales; y Sudáfrica marcó que algunos instrumentos existentes aún subestiman la participación en los beneficios. Los países en desarrollo también propusieron conformidad y compromiso a nivel internacional en el apoyo a la legislación nacional.

El miércoles, muchos delegados solicitaron achicar los objetivos enumerados en el texto del Copresidente. Algunos delegados sugirieron que los objetivos deben estar directamente relacionados a aquellos de la CDB, mientras otros señalaron que podrían permanecer en el marco de la CDB y el mandato del Grupo de Trabajo.

Durante la discusión del jueves sobre el documento de sala, Tailandia y la UE propusieron que el régimen internacional debería asegurar o garantizar la justa y equitativa distribución de los beneficios que surjan del uso de los recursos genéticos, en lugar de prevenir su malversación y maluso. Japón y la UE sugirieron eliminar las referencias a los derivados de los recursos genéticos. Gabón y Ecuador propusieron que el régimen también asegure la transferencia de tecnologías.

ELEMENTOS: El martes, los delegados discutieron como deberían estar estructuradas las deliberaciones. Algunos de ellos se mostraron a favor de establecer prioridades y otros por definir grupos de temas. Acordaron agrupar los elementos anexados a la Decisión VII/19 en series e incluir los elementos adicionales potenciales por separado. Los países en vías de desarrollo propusieron opciones de elementos adicionales, entre los que incluyeron medidas para: asegurar el cumplimiento de las regulaciones nacionales de APB, CPI, y TMA; movilizar recursos para la implementación, incluyendo la creación de capacidades; asegurar la revelación del origen/fuente/procedencia legal en la aplicación de patentes; y garantizar la transferencia de tecnologías al país de origen. La UE y Noruega sugirieron medidas para la investigación en colaboración y el uso ambientalmente sano de la biodiversidad.

El miércoles, los delegados hicieron sugerencias sobre problemáticas adicionales que no habían sido tratadas en el texto del Copresidente o en discusiones previas. Las sugerencias incluyeron un elemento sobre comunicación, educación y conciencia pública y medidas para asegurar el conocimiento de origen como precondition para el registro de nuevos productos.

Con respecto a actividades durante el período entre sesiones, muchos delegados apoyaron invitar a las Partes a presentar puntos de vista sobre el régimen para ser compilados por la Secretaría. La UE sugirió completar un análisis de las lagunas antes de la APB-4. Los países en desarrollo propusieron mantener reuniones o consultas electrónicas.

El jueves, los delegados acordaron conservar la referencia a los elementos declarados en la Decisión VII/9 y enmendar sólo los títulos de los grupos. Los delegados concordaron en considerar elementos adicionales en la APB-4. Los nuevos elementos incluyen: medidas para promover la investigación y el desarrollo, y emprendimientos conjuntos en el país de origen; medidas para asegurar el acceso no discriminatorio; y reconocimiento nacional de certificados de origen/fuente/procedencia legal así como también la reglamentación de las leyes habituales.

El viernes, señalando que opciones alternativas han sido incluidas en el documento revisado de la sala de conferencias, la UE solicitó moverlas a la sección sobre potenciales elementos adicionales, ya que contienen cambios sustantivos a los elementos incluidos en la Decisión VII/9 de la CdP. El GPMA y el Grupo Africano se opusieron, observando que los Amigos del Copresidente acordaron incluir opciones adicionales firmadas por las Partes. Tras consultas informales, los delegados decidieron mover las opciones a la sección sobre potenciales elementos adicionales y por consiguiente a enmendar el título.

MATRIZ: El miércoles, la UE, Canadá y Suiza propusieron usar la matriz como base para el análisis de las lagunas. La UE y la Federación Rusa, opuestos por muchos, propusieron establecer un grupo de expertos para completar la matriz antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo. Brasil señaló que la matriz debe diferenciar entre los instrumentos que aseguran y aquellos que promueven la participación en los beneficios. La Organización para la Agricultura y la Alimentación de las NU señaló que el alcance de los DPI de los Recursos genéticos no está limitado a la lista anexada de cultivos y que el Tratado se refiere a la participación en los beneficios en una variedad de casos que el grupo debe considerar.

El jueves, el GPMA y el Grupo Africano solicitaron remover la matriz del anexo y transmitirla como un documento adicional. La UE y Canadá objetaron, diciendo que la Decisión VII/19 requiere un análisis de cada elemento contra acuerdos relevantes.



Luego de consultas informales, los delegados acordaron conservar la matriz como un Anexo II y reconocer que es una herramienta invaluable para la identificación de lagunas y la determinación de cómo tratarlas. Además decidieron permitir la inclusión de elementos adicionales en la matriz, reconociendo que no se negocian ni acuerdan.

DISCUSIÓN SOBRE LA RECOMENDACIÓN: El Jueves los delegados discutieron un documento del salón de conferencias, incluyendo un proyecto de recomendación. La UE propuso un texto preliminar señalando que el anexo contiene una compilación de puntos de vista y propuesta sobre un régimen internacional. En la parte operativa, acordaron transmitir el anexo a la APB-4 para una posterior elaboración y negociación.

El grupo de Copresidente fue establecido para re hacer las cláusulas operativas. Los delegados acordaron: reafirmar que el Grupo de Trabajo sobre APB continuará trabajando en concordancia con los términos de referencia establecidos en la Decisión VII/19; transmitir el anexo a la APB-4 para una futura elaboración y negociación; invitar a las Partes y a otros a suscribir compromisos propuesta en el anexo; y solicitar a la Secretaría Ejecutiva compilar y consolidar compromisos y propuestas firmadas por las Partes y otros. El Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad sugirió, y los delegados acordaron, un texto asegurando la colaboración entre el Grupo de Trabajo sobre APB y el Artículo 8(j) (conocimiento tradicional).

El viernes por la mañana, el SGT-I adoptó el documento de la sala de conferencias como estaba enmendado. El Plenario de cierre adoptó la recomendación sin ninguna enmienda.

Un resumen sobre estas discusiones están disponibles en Internet en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09307s.html>, <http://www.iisd.ca/vol09/enb09308s.html>, <http://www.iisd.ca/vol09/enb09309s.html>, y <http://www.iisd.ca/vol09/enb09310s.html>.

Recomendación: el documento final (UNEP/CBD/WG-ABS/3/L.6) contiene una recomendación sobre futuros trabajos entre sesiones y anexos sobre un régimen internacional de APB y un análisis de las lagunas.

En la recomendación, el Grupo de Trabajo: reafirma que continuará trabajando de acuerdo a los términos de referencia acordados en la CdP-7; transmite la estructura del régimen (Anexo I), incluyendo futuras opciones firmadas por las Partes, para el APB-4, como base para una futura elaboración y negociación; e invita a las Partes y a otros a presentar comentarios escritos y propuestas sobre los ítems en el Anexo I, para ser compilados y consolidados por la Secretaría Ejecutiva para ser considerados en APB-4 y la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j).

Además el Grupo de Trabajo invita a las Partes y a otros a proveer información sobre la base de la matriz contenida en el Anexo II, para facilitar futuros análisis de las lagunas de los instrumentos legales existentes. Dicha información será consolidada por la Secretaría Ejecutiva y estarán disponibles para su consideración en la APB-4. También alienta a la realización de reuniones y foros electrónicos para intercambiar puntos de vistas, a la transmisión de resultados a la Secretaría y su diseminación a través del mecanismo de facilitación del intercambio, y la provisión de fondos.

El anexo I sobre el régimen internacional de APB contiene secciones sobre: naturaleza, alcance, objetivos potenciales; elementos agrupados por temas; elementos adicionales y opciones identificadas; y un análisis de las lagunas.

Respecto de la naturaleza, señala que debe estar compuesto por uno o más instrumentos dentro de una serie de principios,

normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, legalmente vinculantes o no vinculantes. El texto reitera los términos de referencia contenidos en la Decisión VII/19.

Sobre el alcance del régimen, el texto refleja los términos de referencia contenidos en la Decisión VII/19, acerca del acceso a los recursos genéticos y la promoción y salvaguarda de la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan como resultados de la utilización de recursos genéticos, en concordancia con las provisiones pertinentes de la CBD, y el conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas en concordancia con el Artículo 8 (j). El documento también contiene seis opciones enviadas por las Partes, incluyendo referencias a instrumentos legalmente vinculantes y no vinculantes, o a instrumentos de diferentes niveles de implementación y de diferente naturaleza, y formulaciones sobre: participación en los beneficios; recursos genéticos y sus derivados y productos; relación del régimen con los DPI de los Recursos genéticos y otros instrumentos internacionales pertinentes; protección del conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos; y la facilitación del acceso de manera no discriminatoria.

En relación a los objetivos potenciales, el texto incluye seis opciones con diferentes combinaciones y formulaciones sobre:

- evitar el acceso y uso de recursos genéticos no autorizados, o la malversación y el uso inadecuado de recursos genéticos y sus derivados;
- proteger: el conocimiento tradicional; los derechos de los indígenas y las comunidades locales en relación con su conocimiento tradicional; el conocimiento tradicional asociado con los recursos genéticos, sus derivadas y productos; o los derechos indígenas y comunidades locales coherentes con las obligaciones de los derechos humanos internacionales;
- facilitar el acceso a los recursos genéticos o la creación de condiciones para facilitar el acceso para usos ambientalmente sanos;
- apoyar la implementación y el cumplimiento de la legislación nacional, o la legislación nacional e internacional; y también asegurar el cumplimiento del consentimiento previo informado de proveedores e indígenas y comunidades locales y los términos mutuamente acordados;
- promocionar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, o contribuir a la implementación efectiva de los Artículo 15 y 8 (j) y los tres objetivos de la Convención; y
- asegurar el apoyo mutuo entre los instrumentos y procesos internacionales pertinentes existentes.

Los elementos a ser considerados para su inclusión en el régimen están agrupados por tema; quedando incluidos elementos sobre: acceso; aseguramiento de la participación en los beneficios; promoción de la participación en los beneficios; reconocimiento y protección de los derechos de los indígenas y comunidades locales; derivados; promoción y mecanismos de aplicación del régimen y cumplimientos con el CPI y los TMA; funcionalidad del régimen; erradicación de la pobreza; y elementos relevantes sobre instrumentos y procesos existentes.

La sección sobre elementos adicionales y opciones incluye sumisiones de las Partes provistas en la reunión.

La sección de análisis de las lagunas reitera el mandato de la Decisión VII/19 para elaborar y negociar la naturaleza, el alcance y los elementos de un régimen internacional sobre APB, que trabaje sobre, entre otras cosas, un análisis de los instrumentos legales y de otro tipo existentes, el estudio acerca de si los posibles elementos del régimen son parte de estos instrumentos y



en qué medida, y la determinación de cómo resolver las lagunas. El texto reconoce la utilidad de la matriz para la identificación de las lagunas y la determinación del modo en que se debe resolverlas; y el apoyo al uso del mismo análisis con respecto a los elementos adicionales y las opciones a ser identificadas.

El anexo II contiene una matriz para identificar y analizar las lagunas de los instrumentos internacionales e indicar caminos para tratarlos, probando los elementos del régimen, agrupados por temas, contra las provisiones pertinentes de los instrumentos nacionales, regionales e internacionales, dentro y fuera del marco de la CDB.

USO DE LOS TÉRMINOS

El martes y miércoles el SGT-II consideró el uso de términos, conforme a la Decisión VII/19, que requiere que las Partes examinen la problemática de los términos no definidos por la CDB.

El martes, la Secretaría introdujo un documento sobre consideraciones futuras del uso de términos, definiciones, y/o glosario (UNEP/CBD/WG-ABS/3/4). Muchos delegados señalaron que la discusión sobre el uso de términos es prematura, hasta que finalice las deliberaciones sobre el régimen internacional, y se opusieron al establecimiento de un grupo de expertos, que fue sugerido para considerar por la Decisión VII/19. Algunos delegados destacaron que las definiciones acordadas bajo la CDB no deben sustituir a aquellas existentes a nivel nacional, mientras otros advirtieron la importación ciega de definiciones de otros acuerdos.

El miércoles los delegados discutieron un documento de la sala de conferencias, que incluye un proyecto de recomendación sobre consideraciones adicionales en el uso de términos. Debatieron un propuesta de Brasil que sostiene que las definiciones sobre APB no sustituirán a aquellas de la legislación nacional, que prevalecerán. Luego de consultas informales, acordaron incluir una referencia a los Artículo 2 (uso de términos) y 15 (acceso a los Recursos Genéticos) de la CDB. Los delegados acordaron no especificar que términos adicionales necesitan ser considerados.

Además solicitaron que la Secretaría Ejecutiva prepare un glosario consolidado de definiciones existentes y adicionales para considerar en la APB-4.

Una resumen de estas discusiones está disponible en Internet en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09308s.html> y <http://www.iisd.ca/vol09/enb09309s.html>.

El Plenario de cierre se adoptó la recomendación sin enmiendas.

Recomendación: En el documento final (UNEP/CBD/WG-ABS/3/L.2), el Grupo de Trabajo:

- señaló que no sólo unas pocas Partes enviaron la información requerida sobre definiciones nacionales existentes y otros términos pertinentes y que es necesaria una recolección adicional de información;
- reiteró la invitación a las Partes y otros a enviar información sobre las definiciones nacionales y de otro tipo existentes, así como sus puntos de vista sobre la consideración de términos adicionales;
- impulsó a las Partes que todavía no lo han hecho a enviar la presentación de la información solicitada; y
- solicitó a la Secretaría Ejecutiva que prepare un glosario consolidado de definiciones existentes y otras adicionales para su consideración en la APB-4.

OTROS ENFOQUES, INCLUYENDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN/FUENTE/PROCEDENCIA LEGAL

El SGT-II consideró otros enfoques, incluyendo un certificado de origen/fuente/procedencia legal, durante las jornadas del martes y miércoles. El martes, la Secretaría introdujo un documento sobre otros enfoques. Muchos delegados notaron que otros enfoques existentes podrían ser considerados para complementar las Directrices de Bonn y podrían ser herramientas útiles en la asistencia de la implementación de los enfoques de APB. Además destacaron: la participación total de los países proveedores en las actividades de investigación y desarrollo; el libre CPI de indígenas y comunidades locales; y la necesidad de un mayor análisis de los puntos de vista de las Partes.

Los delegados expresaron su apoyo general a la elaboración del concepto de un certificado de origen/fuente/procedencia legal, remarcando que éste debe: servir a los objetivos del régimen internacional y apoyar la participación en los beneficios; ser práctico y rentable; ser un código estandarizado que acompañe el material biológico y sus derivados; y asegurar que el acceso cumple con la legislación nacional del país de origen. Noruega señaló que el certificado de origen podría facilitar la exigencia del cumplimiento de los requisitos de revelación en el proceso de aplicación de patentes.

Los delegados señalaron que el certificado puede ser acomodado de acuerdo a los sistemas de los DPI, y apoyaron futuros trabajos sobre su funcionalidad, efectividad, viabilidad y costos, en consulta con comunidades indígenas, partes involucradas y sectores industriales. El FIIB expresó reserva con respecto a la certificación del conocimiento tradicional. Otros agregaron que el conocimiento tradicional no debe ser parte del concepto inicial de un certificado.

El miércoles, los delegados consideraron un documento de sala sobre otros enfoques. Discutieron opciones técnicas relacionadas con el diseño de un certificado, a ser compilado y considerado en APB-4. También se sugirieron referencias adicionales sobre la participación de la industria en la compilación de información sobre el diseño de un certificado, y la inclusión de futuros estudios y proyectos pilotos en las propuestas de las Partes. Los delegados aprobaron el documento de sala con estas enmiendas.

El resumen de estas discusiones está disponible en Internet en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09308s.html> y <http://www.iisd.ca/vol09/enb09309s.html>.

Durante la sesión plenaria de cierre, los delegados adoptaron la recomendación sin enmienda.

Recomendación: En el documento final (UNEP/CBD/WG-ABS/3/L.3), el Grupo de Trabajo recuerda que otros enfoques son herramientas útiles para la asistencia en la implementación del APB, y reconoció que el certificado internacional de origen/fuente/procedencia legal puede ser un elemento de un régimen internacional sobre APB. Más tarde esto invita a las Partes y a otros, en particular el sector privado, a: preparar futuros estudios y proyectos pilotos, e informar sobre eso a la Secretaría Ejecutiva; y presenta sus puntos de vista sobre diseño de un certificado internacional; incluyendo, entre otras cosas: su explicación, necesidad y objetivos; características deseables; y sentido práctico, viabilidad y costos a niveles nacionales e internacionales. Estos puntos de vistas serán compilados y considerados en la APB-4.



MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO PREVIO INFORMADO Y LOS TÉRMINOS MUTUAMENTE ACORDADOS

El SGT-II consideró medidas para apoyar cumplimiento con el CPI de la parte contratante que provee los recursos genéticos y los TMA en los que se garantizó el acceso, durante las jornadas del martes al viernes. El Grupo de Amigos del Copresidente se reunió el jueves por la tarde para finalizar el proyecto de recomendación.

El martes, los delegados consideraron medidas, incluyendo su viabilidad y costos, para apoyar el cumplimiento del CPI y los TMA en base a un análisis de tales medidas (UNEP/CBD/WG-ABS/3/5). Los delegados discutieron: enmiendas a la ley de patentes; requisitos para el acceso de origen/fuentes/procedencia legal en las aplicaciones de DPI; y el rol de los acuerdos de la OMPI. Debatieron los requisitos obligatorios del acceso, con muchos oponiéndose y esperando mayor análisis. Otros alertaron contra el uso de los principios basados en acuerdos de la OMPI, y sugirieron considerar códigos de conducta para apoyar el cumplimiento de los TMA. El FIIB enfatizó los derechos de los pueblos indígenas a un libre CPI.

El miércoles, los delegados consideraron un documento de sala y discutieron, entre otras cosas: el intercambio internacional de recursos genéticos y sus derivados; medidas para tratar el incumplimiento de los acuerdos sobre APB en las jurisdicciones nacionales; el CPI de indígenas y comunidades locales para el uso de sus recursos genéticos y conocimiento tradicional; y fuentes de documentación pertinente y su subsecuente diseminación.

Tras señalar que el desarrollo de medidas de apoyo al cumplimiento del CPI y los TMA está en diferentes niveles en los distintos países, la UE instó a las Partes a continuar con la implementación de las Directrices de Bonn, y a proveer información. Los delegados adelantaron propuestas sobre: estudiar la ocurrencia, el alcance y el costo de la malversación de recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, incluyendo la magnitud del incumplimiento para aquellos países con legislación nacional pertinente; y medidas internacionales y nacionales para tratar el acceso ilegal y el incumplimiento, incluyendo penalidades y compensaciones acordes a la ley nacional.

El jueves, los delegados continuaron considerando el documento de sala, y acordaron que la discusión sobre ese ítem de la agenda se hace sin perjuicio del resultado de las negociaciones sobre el régimen internacional. Luego de las discusiones, la mayoría de los párrafos preambulares sobre los remedios en los países usuarios y la función de la certeza legal para facilitar el acceso, fueron dejados entre corchetes y subsecuentemente borrados. Los delegados acordaron centrarse en el cumplimiento de las medidas nacionales enumeradas en la Decisión VII/19 (Sección E), y en el uso de la misma estructura en sus envíos a la Secretaría Ejecutiva. Además acordaron invitar a las Partes a proveer fondos para talleres regionales sobre la implementación de las medidas de cumplimiento.

Los delegados debatieron y dejaron entre corchetes todas las referencias a: el revelado del origen en la aplicación de los DPI; la colección, el examen y la difusión de información pertinente, incluyendo aquella en referencia a la OMPI y la Organización Mundial del Comercio; y la malversación de recursos genéticos; incluyendo sus derivados, y el conocimiento tradicional.

El Copresidente del SGT-II, Ivars, estableció un grupo de Amigos del Copresidente, que se reunió en la tarde para discutir las problemáticas sobresalientes.

El viernes, el Copresidente del SGT-II, Ivars, presentó un informe revisado. Llamó la atención a una referencia puesta entre paréntesis sobre los derivados, en el contexto de una invitación a las Partes y a otros a considerar el trabajo analítico sobre la malversación de recursos genéticos y el conocimiento tradicional. Los delegados aceptaron el compromiso alcanzado en el grupo de Amigos del Copresidente y aprobaron el documento.

Resúmenes de estas discusiones están disponibles en:

<http://www.iisd.ca/vol09/enb09308s.html>,
<http://www.iisd.ca/vol09/enb09309s.html>, y
<http://www.iisd.ca/vol09/enb090310s.html>.

Durante la sesión plenaria de cierre, los delegados adoptaron el texto final sin enmiendas.

Recomendación: en el documento final (UNEP/CBD/WG-ABS/3/L.4), el Grupo de Trabajo señala que esta recomendación es sin perjuicio de los resultados de las negociaciones de un régimen internacional y que el desarrollo de las medidas para apoyar el cumplimiento del CPI y los TMA está en distintas etapas en los diferentes países. E invita a las Partes y a otros a:

- comenzar o continuar con las actividades definidas en la Decisión VII/19 (Sección E) y, cuando corresponda, a la implementación de las Directrices de Bonn, y a presentar información, análisis y puntos de vista en ese sentido;
- considerar la introducción de la revelación del origen/fuente/procedencia legal de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado en las aplicaciones de los DPI y a presentar información sobre las problemáticas relacionadas con la Secretaría Ejecutiva;
- proveer o financiar a las fuentes para la organización de los talleres regionales; y
- emprender un trabajo analítico sobre: (a) la efectividad, viabilidad y costo de las medidas para asegurar el cumplimiento del CPI y los TMA; (b) problemas experimentados por aplicación de las legislaciones nacionales sobre acceso, y (c) la ocurrencia, naturaleza, alcance y costos de la malversación de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, incluyendo —en aquellos países con legislación pertinente— el alcance del incumplimiento de su legislación nacional sobre CPI y TMA.

Una referencia a la malversación de los derivados de los recursos genéticos permaneció entre corchetes.

La recomendación posterior solicitó a la Secretaría Ejecutiva: que compile y difunda esta información, a través del Mecanismo de Facilitación del Intercambio y otras formas, con el objetivo de también transmitir los resultados a foros pertinentes como la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las NU, la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las NU, PNUMA, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, OMPI y la Organización Mundial del Comercio; y a compilar documentación pertinente que circuló en estos foros y hacerla disponible a las Partes, a tiempo para la APB-4.

INDICADORES PARA EL APB

El SGT-II consideró posibles opciones para los indicadores del APB durante las jornadas del martes hasta el jueves.

El martes, la Secretaría introdujo un documento de antecedentes sobre la necesidad y las posibles opciones para indicadores sobre APB (UNEP/CBD/WG-ABS/3/6), y posibles opciones para indicadores para APB (UNEP/CBD/WG-ABS/3/6), y señalaron que la CdP-7 decidió desarrollar un marco para facilitar la evaluación del progreso hacia la meta de 2010, que cubre siete áreas centrales, incluida la participación



en los beneficios. Luego la Secretaría solicitó a los delegados que analicen si el establecimiento de indicadores orientados a resultados- o procesos- es una prioridad en este momento.

La UE apoyó los indicadores orientados a los procesos para el APB y, con Brasil llamó a las Partes a presentar sus puntos de vista e información sobre posibles opciones para considerar indicadores la próxima reunión del grupo de trabajo. Malasia y FIIB apoyaron tanto los indicadores orientados a procesos como los orientados a resultados.

Algunos delegados destacaron la necesidad de indicadores específicos para la participación en los beneficios, incluyendo entre ellos el número de acuerdos de participación en los beneficios, las actividades de colaboración en investigación, y los programas de aumento de la concientización pública y los niveles de creación de capacidades de los países. Brasil propuso varias opciones posibles para resultados orientados a procesos, incluyendo un número de accesos realizados con CPI; permisos de acceso autorizado; y tecnologías que usen recursos genéticos. Varios delegados opusieron indicadores sobre el número de patentes, así como sobre usuarios extranjeros, señalando que el marco legal no debe ser discriminatorio.

México y Colombia remarcaron la necesidad de una mayor elaboración del objetivo relacionado con la participación en los beneficios dentro el marco de la meta para el 2010, discutida durante la décima Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de la CDB.

El jueves, los delegados discutieron el texto del Copresidente. Colombia sugirió referirse a los indicadores de conocimiento tradicional relacionados al Grupo de Trabajo en el Artículo 8 (j). La UE propuso incluir metas sobre acceso a los recursos genéticos.

Con respecto a la propuesta de Brasil, sobre asegurar que la participación en los beneficios sea uno de las áreas centrales del Plan Estratégico, los delegados acordaron enmendar el texto preambular del siguiente modo: referirse al primer párrafo de la Decisión VII/30 (áreas centrales del Plan Estratégico); remarcar que la participación en los beneficios es importante para evaluar el progreso alcanzado en la implementación del Plan Estratégico; y destacar la necesidad de un mayor desarrollo de metas e indicadores.

Los delegados adoptaron el documento de la sala de conferencias con estas enmiendas. Un resumen de estas discusiones está disponible en Internet en:

<http://www.iisd.ca/vol09/enb09308s.html> y

<http://www.iisd.ca/vol09/enb09310s.html>.

La sesión plenaria de clausura adoptó el documento sin enmiendas.

Recomendación: En el documento final (UNEP/CBD/WG-ABS/3/L.5), el Grupo de Trabajo:

- reconoce la necesidad de indicadores de APB y de mayor desarrollo de metas e indicadores pertinentes;
- señala el número limitado de puntos de vista enviados, e invita a las Partes y a otros a presentar perspectivas e información sobre la necesidad y las posibles opciones para indicadores de APB y futuras consideraciones y revisiones de las metas bajo el objetivo de la participación en los beneficios dentro del marco provisional para evaluar el progreso en relación con la meta 2010; y
- solicita a la Secretaría Ejecutiva que prepare una compilación de los envíos para que sean analizados en la APB-4.

CIERRE DEL PLENARIO

El viernes por la tarde, Nisakorn Kositratna, Secretario General, Ministro de Recursos Naturales y Medioambiente de

Tailandia, en representación del Presidente del Grupo de Trabajo Suwit Khunkitti, convocó a la sesión plenaria de cierre.

Los Copresidentes del SGT-I, Shikongo y Burton, y los Copresidentes del SGT-II, Ivars y Santos, informaron sobre el trabajo de los subgrupos. Los delegados adoptaron el informe del SGT-I (UNEP/CBD/WG-ABS/3/SWG.I/L.1 y Add.1) y el informe del SGT-II (UNEP/CBD/WG-ABS/3/SWG.II/L.1, Add.1 y Add.2), sin enmiendas. Nueva Zelanda solicitó dejar constancia de su reserva de que las Partes conserven el derecho a presentar futuras propuestas sobre el régimen internacional y que estas propuestas serán del mismo peso en las negociaciones que aquellas contenidas en la recomendación sobre el régimen internacional.

Luego, el Plenario adoptó las recomendaciones del Grupo de Trabajo con mínimas enmiendas editoriales.

Bajo el ítem de la agenda sobre otros temas, FIIB, con el apoyo de la UE y Etiopía, presentó una propuesta para mejorar la participación de los indígenas en el Grupo de Trabajo sobre APB a través de diferentes medidas, entre las que se incluyen: la participación indígena oportuna y apropiada en las negociaciones, facilitada a través de apoyo administrativo; una mejora de la participación los Grupos de Contacto y de Amigos del Presidente; y la provisión de asesoramiento al Bureau. Solicitaron que la propuesta sea considerada y transmitida para su adopción en la CdP-8. La UE, India, en representación del GPMA, Etiopía, en representación del Grupo Africano, Noruega; Nueva Zelanda, Namibia, Las Filipinas, México, y Uganda apoyaron la propuesta. Canadá, Australia, Malasia y Jamaica remarcaron la necesidad de mayor consideración. El Presidente Kositratna señaló que la propuesta debe ser presentada para su consideración en la ABP-4. La UE expuso su decepción, con Suecia solicitando una nota en el informe de la reunión con respecto a su desacuerdo sobre el aplazamiento de esta propuesta.

Luego los delegados consideraron el informe de la reunión (UNEP/CBD/WG-ABS/3/L.1/Add.1), introducido por el ponente Alexander Shestakov (Federación Rusa). La UE destacó que no apoya la perspectiva del PNUMA sobre la relación entre los Aspectos Relativos al Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual y la CDB, tal como fue expresado por el representante del PNUMA durante la sesión plenaria de apertura, y solicitó que esto se deje constatado en el informe de la reunión. Australia señaló que los Aspectos Relativos al Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual y la CDB son de apoyo mutuo, y con Japón, Suiza, Nueva Zelanda y Estados Unidos, apoyaron la declaración de la UE. El Grupo Africano mencionó que el informe es una reflexión exacta tanto de los procedimientos de la reunión como de la relación entre los Aspectos Relativos al Comercio de los Derechos de Propiedad Intelectual y la CDB. Brasil dio la bienvenida a la declaración del PNUMA. El Foro sobre Medioambiente y Desarrollo, en representación de varias ONG, señaló que la declaración del PNUMA refleja la posición de la sociedad civil sobre los DPI. El informe fue entonces adoptado con enmiendas menores.

Luego, el Plenario escuchó declaraciones regionales y otras. India, en nombre del GPMA, señaló que la reunión ayudó a mejorar el entendimiento de las problemáticas del APB y a tratarlas, en especial lo que respecta al alcance y los objetivos del régimen internacional. Además destacó que el régimen debe tener un valor agregado tanto para los usuario como para los proveedores de recursos genéticos, y expresó su esperanza por que las Partes estén dispuestas a realizar recomendaciones específicas en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.



Canadá, hablando en representación de JUSCANZ, destacó la necesidad de apoyo financiero para la reunión del Grupo de Trabajo en el Artículo 8 (j).

Ecuador, en nombre de América Latina y el Grupo del Caribe, reafirmó su compromiso de realizar el mandato de la CdP-7 y a trabajar para un régimen que asegurará participación en los beneficios.

La UE destacó las discusiones constructivas que se realizaron en la reunión, y señaló que se necesita preparar una buena base para el APB-4 para asegurar negociaciones constructivas. Además instó a los delegados a no perder de vista la meta de 2010.

Kiribati, en representación de Asia y el Pacífico, instó al establecimiento de relaciones entre el Grupo de Trabajo sobre APB y el del Artículo 8 (j), y solicitó más recursos para que los países en desarrollo continúen con la implementación de las Directrices de Bonn.

Etiopía, en nombre del Grupo Africano, expresó su aprecio por la buena organización de la reunión.

Como anfitrión de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre APB, España anunció su oferta para recibir la próxima reunión del Grupo del Trabajo sobre el Artículo 8 (j), a continuación de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre APB, en marzo de 2006. Noruega anunció planes para organizar un seminario internacional de expertos en APB en septiembre de 2005, y Francia anunció un seminario de alto nivel sobre APB en París, a realizarse a fines de 2005 o principios de 2006.

EE.UU. sostuvo que la reunión deja una base sólida para las futuras negociaciones, e insta a las Partes a avanzar en los procesos de APB de sus propios países.

La Cámara Internacional de Comercio señaló que la divergencia de perspectivas sobre APB muestra la magnitud del desafío. FIIB expresó su profunda preocupación porque el régimen internacional sobre APB pueda resultar siendo una violación a los derechos de los pueblos indígenas. Un representante de la ONG apoyó la solicitud del FIIB para su completa y eficaz participación en el proceso de APB. Oponiéndose al patentamiento sobre la vida, señaló que los DPI no deben restringir el acceso a los recursos genéticos.

Luego, el Relator Shestakov presentó un tributo al gobierno y al pueblo de Tailandia (UNEP/CBD/WG-ABS/3/L.7), que fue adoptado por unanimidad. El Secretario Ejecutivo de la CDB, Zedan, señaló que la negociación del régimen será una tarea compleja, pero la reunión representa un comienzo alentador. Expresó su aprecio a los países que proveen fondos para permitir la participación de los países en desarrollo y ofreció albergar las reuniones pertinentes entre sesiones.

Un representante del PNUMA sostuvo que el mensaje principal de su declaración de apertura tenía que ver con la necesidad de apoyo mutuo entre los acuerdos multilaterales sobre medioambiente. Tras destacar que los puntos de vista expresados anteriormente habían sido debidamente considerados, reiteró el papel del PNUMA en el proceso de APB.

Luego, el Presidente del Grupo de Trabajo cerró la reunión a las 17.10.

BREVE ANÁLISIS DE LA REUNIÓN

Los delegados de la primera reunión de negociación de un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios arribaron a Bangkok preparados con casi una década de experiencia en problemáticas sobre APB. Las discusiones fueron reminiscencias de una batalla entre viejos, bien conocidos rivales, donde los abrazos y apretones de mano precedieron a los

acalorados debates, estableciendo una atmósfera amistosa a lo largo de toda la reunión.

Sin embargo, durante el transcurso de la semana algunos veteranos negociadores de los procesos sobre APB de la CBD, entre ellos de la adopción de las Directrices de Bonn, no podían determinar si la cuestión estaba progresando o retrocediendo. Aunque muchos acordaron con que se puede esperar cierto volumen de retórica en una primera ronda de negociaciones sobre un nuevo régimen, otros lamentaron la falta de foco de estos debates, señalando que el tercer pilar de la CDB —asegurar la justa y equitativa participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos— parece ser el más evasivo. Muchos se preguntaron si esto es así por la naturaleza del algún modo revolucionaria de este emprendimiento —que intenta orientar el flujo de los beneficios hacia las naciones en desarrollo— o por el hecho de que el sector biotecnológico de algunos países en desarrollo está cambiando rápidamente su papel convencional, que sólo los hacía proveedores de recursos genéticos. Tales desarrollos en la industria de la ciencias de la vida, combinados con el hecho de que muchos países —en desarrollo y desarrollados— están orgullosos y protegen su respectivas legislaciones nacionales sobre APB, hacen que se complique el punto de inicio acerca de cómo debe estar estructurado el régimen de APB.

Este breve análisis revisa la primera ronda de negociaciones sobre el régimen de APB, su promesa, jugadores y trampas, y provee algunas ideas sobre discusiones que podrán en el futuro cercano.

UNA CARRERA ENTRE LIEBRES Y TORTUGAS - PUNTOS DE DIVERGENCIA Y CONVERGENCIA

Aunque diferentes países actúan, cada vez con mayor frecuencia, como proveedores y usuarios de recursos genéticos, siguió siendo evidente en el curso de las discusiones una clara política de diferenciación entre ambos tipos de países. Aquéllos que sostienen la posición de los países proveedores —es decir, esos países que son fuentes de recursos genéticos, fundamentalmente los Países Megadiversos Afines y el grupo Africano— afirman que la situación actual conduce a la distribución injusta de los beneficios y buscan cambiarla. En cambio, los referidos como países usuarios —es decir, los que tienen industrias que comercializan recursos genéticos, generalmente países industrializados— están bastante contentos con la situación actual, donde el acceso a los recursos genéticos puede considerarse libre. Sin embargo, algunos miembros de este grupo se mostraron más abiertos a los compromisos vinculantes, aunque todavía queda por ver cómo esto afectará el ritmo y la sustancia de las negociaciones.

DEFINIENDO LA PISTA DE LA CARRERA PARA UN REGIMEN INTERNACIONAL

Los puntos de divergencia entre los grupos mayoritarios fueron especialmente visibles en el tratamiento del acceso a los recursos genéticos. Los países proveedores impulsaron un régimen que trate fundamentalmente la participación en los beneficios, evitando la malversación y uso inadecuado de los recursos genéticos y sus derivados, para asegurar que los beneficios fluyan hacia los países de origen. Sin embargo, no apoyan un régimen internacional sobre acceso que anule los enfoques nacionales ya establecidos sobre esta materia. Los usuarios generalmente confrontan esta posición con pragmatismo, señalando que ambos lados necesitan tener incentivos para que las negociaciones puedan avanzar, y que —por consiguiente— el acceso facilitado debe ser parte del



régimen. Algunos observadores comentaron, sin embargo, que el escenario actual de un acceso virtualmente libre y no regulado a los recursos genéticos en la mayor parte del mundo en desarrollo hace difícil para los países proveedores tener una fuerte posición en las negociaciones.

Con respecto a la naturaleza del proceso, los países proveedores estuvieron bastante coherentes en la demanda de un solo instrumento, legalmente vinculante que asegure la participación en los beneficios de los países de origen. Las contrapropuestas sugirieron que el régimen puede consistir en una serie de instrumentos, legal y no legalmente vinculantes. Como algunos notaron, las posiciones estuvieron menos polarizadas de lo esperado, y puede llegar a encontrarse una base común. En última instancia, el régimen podría resultar un complicado híbrido.

RELACIONES CON OTROS PROCESOS - CUIDADO CON LOS AGUJEROS

Las partes también discreparon acerca de la función de procesos paralelos como los del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura, el Acuerdo sobre el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura, y el Tratado de Cooperación de Patentes de la OMPI y el Comité sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, en la negociación del régimen. Mientras los países usuarios apuntaron a la necesidad de hacer un mayor análisis de los agujeros o lagunas en el sistema legal internacional y la relación entre la CDB y aquellos procesos antes del establecimiento de la naturaleza y el alcance del régimen internacional, los países proveedores expresaron su preocupación respecto de que tal análisis puede resultar en una ciega "importación" de conceptos o una demora en las negociaciones. Además enfatizaron que no es necesario un mayor análisis preliminar sino una continuación del desarrollo y la identificación de potenciales sinergias con "campos vecinos", tales como Aspectos Relacionados con el Comercio y negociaciones sobre los DPI de los Recursos genéticos.

Además hubo divergencias de opinión sobre el grado del progreso que se alcanza en estos foros. Mientras muchos celebran el movimiento de la UE hacia el apoyo del mandato de revelación de origen en la aplicación de las patentes, algunos dudaron acerca de si este cambio será beneficioso para inclinar las balanzas en las reglas existentes bajo la OMPI y la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, hubo un claro acuerdo sobre la relevancia de las negociaciones paralelas para el proceso de APB, y un reconocimiento compartido acerca de que sus resultados influirían las posiciones de los países. Algunos observadores consideraron que los tratos pueden quedar paralizados entre diferentes bloques de negociación, por lo que tiene sentido seguir estrechamente los desarrollos en estos procesos. Algunos países proveedores también temieron que los agujeros o lagunas sean tan grandes que todo el proceso del régimen caiga en ellos. El acuerdo final sobre el desarrollo de una matriz estableció un enfoque proactivo comparando elementos potenciales para un régimen sobre APB con instrumentos internacionales existentes, en lugar de sólo comenzar un análisis de las lagunas o agujeros legales desde una tabla en blanco.

CONOCIMIENTO TRADICIONAL - UN JUEGO DE MENTE

El conocimiento tradicional fue un tema donde convergieron diferentes voces, que dieron como resultado solicitudes consistentes para su protección y salvaguarda dentro del alcance del régimen.

Sin embargo, las diferentes opciones contenidas en el documento final reflejan las divergencias en los puntos de vista sobre si los indígenas y las comunidades locales deben participar en los beneficios solamente alcanzados por el uso de conocimiento tradicional o también por el uso de los recursos genéticos asociados con tal conocimiento. Hay una sutil, pero significativa, diferencia entre estas dos opciones, ya que es más fácil supervisar y controlar el uso de recursos genéticos antes que el uso del conocimiento tradicional. En consecuencia, los grupos indígenas argumentaron que el conocimiento tradicional y los recursos deben estar indisolublemente relacionados. Las opiniones además difirieron sobre la participación de las comunidades indígenas y locales en la negociación de los procesos, y culminaron en una apasionada apelación por parte de los representantes indígenas durante el cierre del Plenario para que se les garantice en el Grupo de Trabajo sobre APB el mismo lugar que tuvieron en el Grupo de Trabajo del Artículo 8 (j).

CONCLUSIONES - PRECALENTANDO PARA LA MARATÓN

Pocos, si acaso alguien, esperaban un rápido arranque, desde el punto de partida, de las negociaciones sustantivas sobre el régimen internacional durante esta primera reunión. Muchos delegados, en cambio, vieron la sesión como "sesión de aporte de ideas", un preludio de lo que podría convertirse en una década de negociaciones complicadas.

¿HA TOMADO LA LIEBRE UNA SIESTA ENTRE SESIONES? Sin embargo, muchos, expresaron su sorpresa por la aparente ausencia de un claro líder que empuje el proceso hacia adelante. Mientras se esperaba que el GMPA estuviera al frente, dado el papel que tuvo en la creación del mandato para negociar un régimen en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y sus preparaciones previas a la reunión, algunos delegados señalaron que el GPMA parece ser tan divergente en opiniones sobre APB como sobre biodiversidad. Otros contestaron que dadas las diferencias entre los países que son partes del grupo, su coordinación respecto de objetivos del régimen fue suficiente para este "sesión de prueba" y continuará mejorando en el futuro.

POSICIONES INTERMEDIAS - HAY UNA "LIEBRUGA" (UN RARO HÍBRIDO ENTRE LIEBRE Y TORTUGA) EN LA CARRERA? Durante las negociaciones, algunos países fueron vistos como tratando de encontrar un "camino intermedio", que tomara el sistema actual como base y proponga medidas para su mejoramiento, antes que un cambio radical. Estas propuestas incluyeron un mejor control y supervisión de las medidas para mejorar la participación en los beneficios, tales como un certificado de origen o de procedencia legal para materiales biológicos usados para investigación; la revelación compulsiva del origen en la aplicación de patentes; y una mayor promoción en el cumplimiento del CPI y los TMA y su mejora a nivel nacional. El futuro desarrollo del régimen puede ir en esta línea. En la carrera por el régimen sobre APB, queda por ver si las "liebrugas", o los buscadores comprometidos, pueden ganar o superar la división retórica de países usuarios y proveedores.

PREPARÁNDOSE PARA EL PRÓXIMO CIRCUITO: En cuanto a las siguientes etapas, las problemáticas clave en la carrera para la próxima reunión sobre APB son: el análisis de las lagunas, que podrían clarificar el potencial para la participación de los beneficios en diferentes sectores, como los farmacéuticos y la agricultura y llevan a una definición del alcance que facilitaría el proceso de negociación; mayores estudios sobre el certificado de origen/procedencia legal; y el progreso respecto de



la revelación de origen de la aplicación de patentes. Esto tal vez provea una base práctica sobre la cual construir el régimen.

Dejando de lado las posiciones individuales sobre el potencial de este proceso como generador de una significativa distribución de los beneficios asociados con el uso de los recursos genéticos, el resultado de esta reunión establece los componentes estructurales básicos para el comienzo de las negociaciones sobre un régimen de APB, y al mismo tiempo refleja la diversidad de ideas presentadas durante la reunión. Por lo tanto, se ha dado un pequeño pero significativo paso hacia adelante. Las partes tienen ahora un punto de partida para las próximas discusiones y suficiente tarea asignada como para mantener su impulso y generar entusiasmo respecto de la próxima reunión del Grupo de Trabajo sobre APB, que se realizará en España en 2006.

PRÓXIMAS REUNIONES

23er PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PNUMA/FAMM: El 23er período de sesiones del Consejo de Gobierno/Foro Ambiental Mundial a nivel ministerial tendrá lugar del 21 al 25 de febrero de 2005, en Nairobi, Kenia. Para más información, contactar a: Beverly Miller, Secretaría del Consejo de Administración del PNUMA; tel: +254-2-623431; fax: +254-2-623929; e-mail: beverly.miller@unep.org; Internet: <http://www.unep.org/gc/gc23/index-flash.asp>.

TERCERA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS ECOSISTEMAS DE BORNEO: Esta conferencia se realizará del 22 al 24 de febrero de 2005, en Kiota Kinabalu, Sabah, Malasia, y estará centrada en la "Conservación de la biodiversidad como forma de vida". Para mayor información, contactar a: Daniel Pamin, Instituto para la Biología y la Conservación Tropical; tel: +60-88-320-104; fax: +60-88-320-291; e-mail: bbec@sabah.gov.my; Internet: <http://www.bbec.sabah.gov.my/overall/1stannouncement2005.htm>.

CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA PROBLEMÁTICAS INDÍGENAS: Esta reunión se realizará del 16 al 27 de mayo de 2005, en las oficinas centrales de las NU en Nueva York, para centrarse en "Los objetivos de Desarrollo del Milenio y los Pueblos Indígenas". Para mayor información, contactar a la Secretaría del FPI; tel: +1-917-367-5100; fax: +1-212-963-3063; e-mail: IndigenousPermanentForum@un.org; Internet: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/index.html>.

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN: La primera reunión para el Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre responsabilidad y Compensación bajo el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología se reunirá del 25 al 27 de mayo, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=BSWGLR-01>.

CdP/RdP-2 DE BIOSEGURIDAD: la segunda Conferencia de las Partes en ayuda a la CDB como la Reunión de las Partes para el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad se reunirá del 30 de mayo al 3 de junio de 2005, en Montreal, Canadá. Para mayor información, contactar: Secretaria de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=MOP-02>.

CIG-8 DE OMPI: El octavo período de sesiones del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimiento Tradicional y Folclore se reunirá del 6 a 10 de Junio de 2005, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a la Secretaría CIG; tel: +41-22-338-8161; fax: +41-22-338-8120; e-mail: grtkf@wipo.int; Internet: http://www.wipo.int/meetings/en/topic.jsp?group_id=110.

PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS: La primera reunión del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre Areas Protegidas se realizará del 13 al 17 de junio de 2005, en Montecatini, Italia. Para mayor información, contactar a: Secretaría de la CBD, tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=PAWG-01>.

CONFERENCIA SOBRE SALUD Y BIODIVERSIDAD 2005: Esta conferencia se realizará del 23 al 25 de agosto de 2005, en Galway, Irlanda. Para mayor información, contactar a Elizabeth Dippie; tel: +353-9176-5640; fax: +353-9176-5641; e-mail: info@cohab2005.com; Internet: <http://www.cohab2005.com/summary.htm>.

PRIMERA CONFERENCIA CIENTÍFICA ABIERTA DE DIVERSITAS: Esta conferencia se realizará del 9 al 12 de noviembre de 2005, en Oaxaca, México, convocada bajo el tema "Integrar la ciencia de la biodiversidad para el bienestar del hombre". Para mayor información, contactar la Secretaría de Diversitas; tel: +33-1-45-25-95-25; fax: +33-1-42-88-94-31; e-mail: info@diversitas-osci.org; Internet: <http://www.diversitas-osci.org/>.

OSACTT-11 DE CDB: La décima primera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico está programada para el 5 y el 9 de diciembre de 2005, en Montreal, Canadá. Para mayor información, contactar a: Secretaria de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=SBSTTA-11>.

CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8(J) Y APB-4: La cuarta reunión del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, de la CDB y Provisiones Relacionadas está programada para reunirse en marzo de 2006 en España. A continuación se realizará la cuarta reunión del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Para más información, contactar a: Secretaría de APB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/default.aspx>.

CdP-8 DE CDB Y CdP/RdP-3 DE BIOSEGURIDAD: La octava reunión de la Conferencia de las Partes de la CDB está programada para reunirse del 8 al 19 de mayo de 2006, en Brasil. Esta reunión será seguida de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que sirve como reunión de las Partes para el Protocolo sobre Bioseguridad, que se realizará del 22 al 26 de mayo de 2006. Para mayor información, contactar a: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; e-mail: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/default.aspx>.